



María Asunción MÉNDEZ VILALTA arquitecta municipal del ayuntamiento de Camariñas solicitada por la MESA DE CONTRATACIÓN al respecto de la JUSTIFICACIÓN presentada por el licitador **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES GERMÁN MOUZO SL** tras la OFERTA ANORMALMENTE BAJA detectada en el procedimiento de adjudicación de las obras denominadas "**CONSTRUCCION DE UNA SENDA PEATONAL A LINGUNDE FASE I**" para emitir el informe técnico al que hace referencia la cláusula 15.4.4 del PLIEGO - TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADÍSIMO; EXPTE. TEDEC: 2022/C003/000002:

En todo caso, el órgano de contratación, previo informe de los servicios técnicos y a propuesta de la Mesa de Contratación, rechazará las ofertas si comprueba que son anormalmente bajas porque vulneran la normativa sobre subcontratación o no cumplen las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral, nacional o internacional, incluyendo el incumplimiento de los convenios colectivos sectoriales vigentes, en aplicación de lo establecido en el artículo 201 LCSP.

Se entenderá en todo caso que la justificación no explica satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos por el licitador cuando esta sea incompleta o se fundamente en hipótesis o prácticas inadecuadas desde el punto de vista técnico, jurídico o económico.

EMITO INFORME exclusivamente en relación a los elementos técnicos de proyecto comparándolos con la documentación presentada

DATOS PROXECTO	
<i>PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE SENDA PEATONAL A LINGUNDE. FASE I</i> redactado por el arquitecto Jorge ROURA TRASEIRA (colegiado 1910) firmado digitalmente el 13.05.2022	
Presupuesto EM	49.769,28 euros
Presupuesto EM+GG+BI *	59.225,45 euros
Presupuesto contrata	71.662,79 euros
Plazo ejecución	3 meses
PRECIO EM CONSTRUC. Y EXCAV. GERMÁN MOUZO SL	47.537,13 euros
Presupuesto EM+GG+BI *	56.600,00 euros
PRECIO CONTRATA CONSTRUC. Y EXCAV. GERMÁN MOUZO SL	68.486,00 euros

* GG + BI – gastos generales + beneficio industrial - (13 + 6) 19,00%



PLIEGO

El pliego establece en la cláusula **15.4.3**:

Serán criterios objetivos para apreciar o no si la oferta es anormalmente baja aquellas condiciones de la oferta que sean susceptibles de determinar el bajo nivel del precio o costes de la misma:

- *Justificación de los precios ofertados*
- *Volumen de obra*
- *Relación entre costes laborales fijos y volumen de obra contratada*

y, en particular, en lo que se refiere a los siguientes valores:

- a) El ahorro que permita el procedimiento o el método de construcción.*
- b) Las soluciones técnicas adoptadas y las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para ejecutar las obras,*
- c) La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para ejecutar las obras.*
- d) El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP*
- e) O la posible obtención de una ayuda de Estado.*

15.4.4 Documentación a aportar para justificar la oferta con valores anormalmente bajos.

Los licitadores con ofertas inicialmente con valores anormalmente bajos, dentro del plazo concedido al efecto deberán presentar para justificar o no la oferta, por medios electrónicos, y firmada electrónicamente, la siguiente documentación:

1. Justificación de precios ofertados.

A. Materiales

A.1 Compra

- *Carta de compromiso de los proveedores*
- *Precios unitarios detallados*

A.2 Medios propios y/o materiales de producción propia (por disposición de canteras, almacén o similares)

- *Relación detallada de los medios propios con indicación de su coste individualizado o precio de venta al público*

B. Maquinaria

B.1 Alquiler y/o contratación

- *Relación de la maquinaria con indicación detallada de los precios*

B.2 Medios propios

- *Relación detallada de la maquinaria*



C. Oferta detallada por unidades de obra con el mismo detalle que aparece descrito en el proyecto técnico

2. Volumen de obra.

En este caso deberá justificarse por el licitador que presentó la oferta con presunción de anormalidad la relación existente entre las obras que tenga contratadas o en ejecución y los medios personales y materiales que dispone y determinar cómo incide esta relación en los precios ofertados.

3. Relación entre costes laborales fijos y volumen de obra contratada.

Se justificará mediante la aportación de la nómina y Boletines de cotización de la seguridad social del personal laboral fijo y declaración responsable del personal que adscribirá a la obra objeto de licitación.

4. Cumplimiento obligaciones salariales.

Se presentará declaración y justificación de cumplimiento de obligaciones salariales con los trabajadores derivadas de contratos y convenios colectivos.

5. Relación de subcontratos programados y carta de compromiso de subcontratistas.

ES OBJETO DEL PRESENTE INFORME COMPROBAR DESDE EL PUNTO DE VISTA TÉCNICO LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITADOR.

Las obras descritas en el proyecto se desglosan en los siguientes capítulos con los presupuestos parciales y porcentajes:

COMPARATIVO RESUMEN PRESUPUESTO PROYECTO – LICITACIÓN				
	PROYECTO		PROPUESTA	
ACTUACIONES PREVIAS	4.915,11	9,98	4.493,52	9,45
RED DE AGUAS PLUVIALES	11.028,40	22,16	10.583,26	22,26
PAVIMENTACIÓN	31.043,76	62,38	29.670,20	62,41
ALBAÑILERÍA	538,28	1,08	561,79	1,18
SEÑALIZACIÓN	729,70	1,47	714,33	1,50
SEGURIDAD Y SALUD	600,00	1,21	600,00	1,26
GESTIÓN DE RESIDUOS	914,03	1,84	914,03	1,92
TOTAL	49.769,28	100%	47.537,13	100%
DIFERENCIA				2.232,15



**JUSTIFICACIÓN PRESUNCIÓN DE BAJA ANORMAL O DESPROPORCIONADA
CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES GERMÁN MOUZO SL**

1. Justificación de precios ofertados.

A. Materiales

A.1 Compra

- Carta de compromiso de los proveedores
- Precios unitarios detallados

Presenta carta de compromiso de las siguientes empresas:

❖ **SERVICIOS ARLIÑA SL**

UNITARIOS, DESCOMPUESTOS, AUXILIARES	PRECIO PROYECTO	PRECIO OFERTA
H - CAMIÓN DUMPER MAN 33.390	40,00	35,00
H - MAN GRÚA PALFINGER PK20002	30,00	25,00
H - GRÚA TIMIL 889/35	30,00	25,00

❖ **ABN PIPE ABASTECIMIENTOS SA**

UNITARIOS, DESCOMPUESTOS, AUXILIARES	PRECIO PROYECTO	PRECIO OFERTA
ML - TUBO PVC SN4 315 mm	22,00	20,80
UD - TAPA REJILLA FUNDICIÓN	70,00	65,00
UD - CERCO TAPA FUNDICIÓN	155,00	147,00

❖ **PREBENTONG HORMIGONES SL**

UNITARIOS, DESCOMPUESTOS, AUXILIARES	PRECIO PROYECTO	PRECIO OFERTA
M3 - HM20/20	59,00	56,00

❖ **CANTEIRA DA MINA SL**

UNITARIOS, DESCOMPUESTOS, AUXILIARES	PRECIO PROYECTO	PRECIO OFERTA
M3 - ZAHORRA ARTIFICIAL	9,50	8,00

❖ **CONSTRUCCIONES PONCIANO NIETO SL**

UNITARIOS, DESCOMPUESTOS, AUXILIARES	PRECIO PROYECTO	PRECIO OFERTA
M2 - RIEGO ADHERENCIA (ECR-2)	1,00	0,70
M2 - PAV MBC AC 16 E=7 CM	9,51	9,00



❖ MARCAS VIARIAS SL

UNITARIOS, DESCOMPUESTOS, AUXILIARES	PRECIO PROYECTO	PRECIO OFERTA
ML – MARCA VIAL LINEAS CON/DIS	0,90	0,85
M2 – SEÑAL HORZ VIAL	10,91	10,30

Se justifican los precios de la obra según convenio laboral de la construcción para la provincia de A Coruña para el año 2021 vigente en la actualidad. Son estos los usados en la redacción del presupuesto.

A.2 Medios propios y/o materiales de producción propia (por disposición de canteras, almacén o similares)

- Relación detallada de los medios propios con indicación de su coste individualizado o precio de venta al público

Presenta silos para acopios de materiales.

B. Maquinaria

B.1 Alquiler y/o contratación

- Relación de la maquinaria con indicación detallada de los precios

Propone alquiler de camión basculante y camión con grúa, cuyos precios justifica en las cartas de compromiso y utiliza en la redacción del presupuesto.

B.2 Medios propios

- Relación detallada de la maquinaria

Presenta listado de maquinaria, vehículos y medios auxiliares de su propiedad con costes.

C. Oferta detallada por unidades de obra con el mismo detalle que aparece descrito en el proyecto técnico.

Presenta listado de precios descompuestos y presupuesto con el mismo detalle que en proyecto, ajustando las cantidades a las incluidas en las cartas de compromiso y a los salarios según convenio.

2. Volumen de obra

Listado detallado de obras abiertas con importes, fecha de terminación prevista y personal fijo adscrito.

3. Relación entre costes laborales fijos y volumen de obra contratada

Justificación detallada con cálculo de costes según volumen de obra.



4. Cumplimiento obligaciones salariales

Presenta declaración:

1. *Que esta empresa está al corriente en las deudas con la Seguridad Social y Agencias Tributarias tanto Estatal como Autonómica.*
2. *Que todo el personal de esta empresa está al corriente con los pagos de sus salarios y demás derechos económicos que le correspondan derivadas de sus contratos y convenios colectivos.*

Presenta nóminas correspondientes al mes de agosto del personal.

La comprobación de documentación en materia salarial y del cumplimiento de las obligaciones fiscales y de seguridad social de la empresa excede de las competencias del informe técnico que se puede emitir desde la oficina técnica municipal, recomendando a la Mesa de Contratación se le solicite a los servicios económicos del ayuntamiento.

5. Relación de subcontratos programados y carta de compromiso de subcontratistas

No presenta.

CONCLUSIÓN

Analizada la documentación presentada por **CONSTRUCCIONES Y EXCAVACIONES GERMÁN MOUZO SL** justificando la oferta incurrida en valor anormalmente bajo detectada en el procedimiento de adjudicación de las obras de "**CONSTRUCCIÓN DE UNA SENDA PEATONAL A LINGUNDE FASE I**" de conformidad con la cláusula 15.4.4 del PLIEGO - TIPO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HABRÁN DE REGIR PARA LA CONTRATACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADÍSIMO, según lo informado en los apartados anteriores, **concluyo que en relación a los parámetros técnicos constructivos de la oferta puestos en comparación con los definidos en el proyecto técnico** objeto de la licitación:

1. La documentación presentada justificativa de la oferta se corresponde con la señalada en la cláusula 15.4.4 del pliego.
2. Se considera que la propuesta de personal y maquinaria (medios personales y medios materiales) es la adecuada cumpliéndose lo establecido en el Anexo V *medios personales y materiales requeridos para la ejecución de la obra.*
3. Se justifica el precio ofertado con las cartas de compromiso y el resto de documentación examinada.

Firmado digitalmente en
Camariñas a 26 de octubre de 2022
María Asunción MÉNDEZ VILALTA
Arquitecta municipal